



boletín

UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA

número 397 · 28/05 al 03/06 de 2018

La noticia de la semana

Los españoles reciclamos 1.399.582 toneladas en los contenedores amarillos y azules

Durante 2017, España siguió avanzando, de la mano del reciclaje de envases domésticos, hacia una sociedad más circular. Prueba de ello es que, como ha desvelado Ecoembes, la organización medioambiental que promueve la economía circular a través del reciclaje, durante la presentación de resultados correspondientes a 2017, ese mismo año, se reciclaron 1.399.582 toneladas de envases domésticos, un 3,5% más con respecto a 2016. Un dato que ratifica la tendencia ascendente del reciclaje de los residuos que se depositan en los contenedores amarillo (envases de plástico, latas y briks) y azul (envases de papel y cartón). De esta forma, y con una tasa del 77,1%, los envases domésticos se consolidan como los residuos sólidos urbanos (RSU) más reciclados en el país, representando 1/4 del total de lo que se recicla en España (29,7%, según datos de Eurostat). Estos resultados han sido posibles gracias a un sistema que integra a 47 millones de ciudadanos, 8.125 ayuntamientos, 12.427 empresas y más de 400 organizaciones civiles, que aboga por la colaboración público-privada, la innovación y la educación y que trabaja para ofrecer soluciones y acercar el reciclaje cada vez más al día a día de los españoles.

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a

boletin@ucex.org



Hazte donante

El Registro de Donantes de Médula Ósea de España cuenta en la actualidad con 322.530 personas inscritas, de las cuales 8.157 son extremeñas, y de ellos 1.300 fueron incluidos el año pasado. Tu solidaridad es muy importante, por lo que te animamos a que te acerques a tu centro de salud y pidas información sobre el proceso de donación; podrás ayudar a otros que realmente lo necesitan.

el consejo

El apunte

Adiós a las cadenas de WhatsApp

Whatsapp quiere acabar con las cadenas de mensajes en su aplicación. Para ello, la app notificará si un mensaje ha sido reenviado a otra persona o grupo.

Las famosas cadenas de mensajes vivieron su época dorada con la llegada de los correos electrónicos, pero han vuelto a resurgir con Whatsapp y quieren terminar con esta práctica de mensajes fraudulentos y, sobre todo, bulos ya que han puesto en duda la fiabilidad de esta app de mensajería instantánea.

Por ello, en los próximos meses, todos los mensajes reenviados de un chat a otro estarán titulados como «Forwarded», es decir reenviado en castellano.

Por el momento se desconoce la llegada.

Otra de las nuevas características será que en los chats grupales se incluirán más controles para administradores y para miembros regulares de los grupos.

breves

La luz sube un 6% en lo que va de mayo

El recibo de la electricidad de un consumidor medio en España alcanza los 56,04 euros en lo que va de mayo, lo que supone un ascenso del 6% con respecto a los 25 primeros días de abril, cuando la luz costó 52,84 euros. Según el simulador de la factura de la electricidad de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), con respecto al año pasado el recibo sube también, un 4,7%, ya que entonces alcanzó los 53,54 euros en este periodo.

7 millones de líneas de fibra óptica

El total de líneas de fibra óptica hasta el hogar (FTTH) alcanzó la cifra récord de 6,94 millones en febrero de 2018 tras incrementarse en 167.330 líneas en comparación con el mes anterior, según el último informe mensual de la CNMC.

Retirado un secador de la marca Aura

La Dirección General de Consumo de Murcia ha retirado del mercado un secador de pelo de la marca Aura fabricado en China que llegaba a echar fuego al sobrecalentarse, ha prohibido su venta y alertado a la red nacional para que se retire de otras autonomías en las que pueda estar siendo comercializado.

Nos preocupan nuestros datos

El 81% de los consumidores en España se muestran "bastante preocupados" sobre su privacidad online y el uso que las compañías hacen de sus datos personales.

Nuevas reglas en la agricultura ecológica

Desde el pasado martes, hay nuevas reglas en Europa sobre agricultura ecológica, aunque entrarán en vigor en 2021. Entre otras cuestiones, se obligará a etiquetar los productos ecológicos, tanto europeos como importados, para garantizar que se respetan los estándares comunitarios de calidad. "Gracias a la adopción de estas normas el sector seguirá creciendo y los consumidores podrán confiar en que los productos orgánicos que consumen son de máxima calidad."

[más noticias en www.ucex.org](http://www.ucex.org)



Datos más protegidos

El reglamento General de Protección de Datos (RGPD) entró en vigor el pasado viernes 25 de mayo, y desde la Unión de Consumidores de Extremadura recordamos que este permitirá a los usuarios controlar la información personal que cedemos a cualquier empresa y pedir compensaciones si se incumplen las normas. Estas son algunas de las principales novedades:

- Consentimiento explícito: la mayor novedad que conlleva el nuevo reglamento es que los usuarios deben dar a las compañías su consentimiento explícito para que estas puedan hacer uso de sus datos. Además, en el caso de los menores de 16 años, será necesario el permiso paterno.

- La ley articula del derecho al olvido ya reconocido por el Tribunal de Justicia de la UE, por el que los internautas de países comunitarios pueden exigir la rectificación o supresión de datos personales. La reclamación del borrado de la información de internet puede hacerse en una serie de supuestos, por ejemplo, que los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recogidos, que se haya retirado el consentimiento para que se sigan usando esos datos o que se hayan obtenido de forma ilícita.

- Derecho a saber si tus datos han sido "violados": las compañías estarán obligadas a informar cuando hayan sufrido una brecha de seguridad a las autoridades de control y a los afectados.

- Afecta a todas las empresas, no sólo a las europeas: otra de las grandes novedades de este Reglamento es que su aplicación se extiende a todas las empresas que procesan datos personales de personas que residen en la UE, independientemente de la ubicación de la empresa

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a boletin@ucex.org

Créditos para vacaciones: precaución

El BCE ha constatado que la velocidad de crecimiento del crédito al consumo en España contrasta con la que se observa en el resto de la UE: mientras que aquí crece a ritmos superiores al 10% desde 2016, en la zona euro avanza con ratios en torno al 6%. Aun siendo consciente de que este repunte responde más a una decisión de los clientes, como resultado de una mejora de sus expectativas económicas y laborales, que a una estrategia desplegada por los bancos, ha pedido prudencia a las entidades.

El Banco Central Europeo funciona ya a pleno rendimiento como vigilante de la banca comunitaria y los técnicos de su Mecanismo Único de Supervisión (MUS) llevan tiempo trabajando en las sedes de las entidades financieras que en noviembre de 2014 quedaron bajo su paraguas.

En este sentido, el supervisor único ha llamado la atención a los bancos españoles porque ha venido detectando, ya desde al menos el ejercicio 2016, un repunte significativo de préstamos al consumo concedidos a clientes con elevado riesgo de impago.

Les ha insistido en que el endeudamiento debe ser acorde con la capacidad económica de cada familia. Antes de la crisis, muchos españoles apostaron por la financiación para la compra de coches o sufragar planes de vacaciones. Algunas de estas acciones fueron muy criticadas y se acusó a estas familias de vivir por encima de sus posibilidades.

El Banco de España acaba de alertar también de que, durante el cuarto trimestre de 2017 se relajaron los criterios de aprobación de préstamos en España en los segmentos de financiación a los hogares.



Pagos no sólo en efectivo

El Gobierno ya ha aprobado el Anteproyecto de Ley que traspone la Directiva Europea sobre servicios de pago. Esta nueva normativa, conocida como PSD2, crea un marco integrado de este tipo de servicios en la Unión Europea y pretende hacer frente a los nuevos retos y cambios planteados en la operativa con tarjeta a través de internet o móviles así como reforzar la seguridad en los pagos electrónicos.

La directiva europea va a introducir diferentes novedades. En primer lugar, se va a dar cabida a dos nuevos servicios de pago. Por un lado, a los servicios de iniciación de pagos, que son intermediarios, generalmente entre comerciantes y consumidores, que garantizan el pago del consumidor al comerciante directamente, constituyendo una alternativa a los pagos con tarjetas. A estos se suman, por otro lado, los servicios de información sobre cuentas (agregadores de cuentas), que son entidades que consolidan toda la información de las diversas cuentas que tiene abiertas un usuario en diferentes entidades y la clasifican por categorías.

A su vez, con el objetivo de mejorar la seguridad, la normativa incluye como novedad la exigencia de una autenticación reforzada del cliente en el acceso online a cuentas. Por otro lado, se reduce de 150 a 50 euros las pérdidas máximas que un cliente deberá asumir en el caso de que se produzca una operación de pago no autorizada como consecuencia del uso fraudulento, extravío o robo de la tarjeta u otro instrumento de pago. Y se reduce el plazo de respuesta para la resolución de las reclamaciones de los usuarios de servicios de pago (a 15 días, frente a los dos meses que se establecía anteriormente).



Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a boletin@ucex.org